L MUNICIPALIDAD DE CONCÓN GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº 3 9 7 5 /

CONCÓN.

0 2 DIC 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE: VISTOS

- 1. Lo establecido en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley Nº19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- 7. D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Resolución N°266 de fecha 29/08/2024, funcionario Ignacio Guerrero Carrasco.
- 2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1348 de fecha 27/11/2024 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, cometido del Prestador de Servicio IGNACIO GUERRERO CARRASCO Viaje Turismo Social (ida y vuelta)", el 05 de septiembre del año 2024, en la comuna de Paine.
- 2. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido como a continuación se indica a:

DETALLE	FECHA	DESTINO	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
VIAJE TURISMO SOCIAL	05/09/2024	PAINE	HONORARIOS	40%	\$ 24,609

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$24.609.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

3. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-04-004-001-000 denominada "Prest. De S. Comunitarios Fdos. Propios".

SECRETARIO MUNICIPAL

LILIANA ESPINOZA DO

FRV/MLEG/MPVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARÍA MUNICIPAL GESTION DE PERSONA

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON e Control Dirección Objetado Revisado